

Aborto de las menores sin permiso de los padres

A falta de campañas que induzcan un comportamiento sexual más responsable, el gobierno tiende a solucionar los problemas con pastillas. Ya se ha aprobado en la Asamblea la reforma legal que permite dispensar en las farmacias, la "píldora del día siguiente" sin prescripción médica; y las enfermeras de centros escolares podrán suministrarla a las jóvenes sin conocimiento de sus familias (ver servicio 97/00). Hasta ahora la ley prohibía la distribución de cualquier píldora anticonceptiva sin receta médica. Ahora, una píldora con unas dosis mucho más elevadas de estrógenos y gestágenos será de venta libre, también para menores. La píldora, que impide la implantación del óvulo fecundado, tiene en la mayoría de los casos efectos abortivos (cfr. servicio 107/99).

El objetivo declarado de esta política es rebajar los 10.000 embarazos no deseados que se producen cada año entre adolescentes, de los cuales 7.000 terminan en aborto. Según encuestas, el 12% no utilizan ningún medio anticonceptivo en su primera relación sexual.

Cuando no baste esa solución, las menores de 18 años podrán abortar sin la autorización paterna que exigía hasta ahora la ley. Si se aprueba la modificación de la ley del aborto, bastará que las acompañe una persona mayor que ellas elijan. Se aduce el temor a que los padres nieguen el permiso o que la revelación del estado de la hija la haga correr un riesgo psicológico o físico.

Así, tanto la utilización de anticonceptivos como el recurso al aborto podrá hacerse a espaldas de los padres. Algunos han recordado que esta directriz surge del mismo gobierno que el año pasado apelaba a reforzar la responsabilidad educadora de los padres, ante los problemas de indisciplina escolar y ciudadana de sus hijos. Pero ¿cómo reforzar la función de los padres cuando en un momento tan crítico de la vida de sus hijos se les oculta incluso la situación?

ACEPRENSA. AÑO XXXI. 11-X. 136/00

El gobierno francés amplía las facilidades para abortar

La contracepción ha llegado al tope, pero el número de abortos sigue siendo elevado

En 1975 la ley Veil despenalizó en Francia el aborto, con la idea de que fuera una práctica excepcional que iría disminuyendo con la difusión de la anticoncepción. Veinticinco años después, el número de abortos está estabilizado a un nivel elevado, y el gobierno ha presentado un proyecto que amplía el plazo para abortar de 10 a 12 semanas de embarazo y permite que aborten las menores de 18 años sin autorización paterna.

Como razón de la reforma, la ministra Martine Aubry aduce la necesidad de dar una solución a las “cinco mil mujeres que cada año se ven obligadas” a abortar en el extranjero, por haber superado el plazo legal (Holanda, Gran Bretaña y España están consideradas como los "paraísos abortistas").

El número de abortos declarados en Francia os